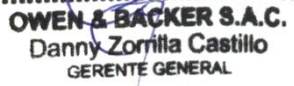


	PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL	
		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla
		Página 1 de 11

PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL

ELABORADO	APROBADO
Nombre: Ing. Marjorie Dávila	Nombre: Dr. Danny Zorrilla
Cargo: Supervisor de SST	Cargo: Gerente General
	 

	PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL	
		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla
		Página 2 de 11

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.	¡Error! Marcador no definido.
2.	OBJETIVOS.	¡Error! Marcador no definido.
2.1	Objetivo General:	¡Error! Marcador no definido.
2.2	Objetivos Específicos:.....	¡Error! Marcador no definido.
3.	ALCANCE.	¡Error! Marcador no definido.
4.	DEFINICIONES.....	¡Error! Marcador no definido.
5.	RESPONSABILIDAD.	¡Error! Marcador no definido.
5.1	Director del Proyecto	¡Error! Marcador no definido.
5.2	Responsable SSTMA.....	¡Error! Marcador no definido.
5.3	Médico ocupacional	¡Error! Marcador no definido.
5.4	Trabajadores	¡Error! Marcador no definido.
6.	NORMAS Y DOCUMENTOS DE SUSTENTO (LEGAL Y TÉCNICO) ..	¡Error! Marcador no definido.
7.	LINEAMIENTOS GENERALES.	¡Error! Marcador no definido.
7.1	Vigilancia de los factores de riesgo ocupacional	¡Error! Marcador no definido.
7.2	Vigilancia individual de la salud de los trabajadores	¡Error! Marcador no definido.
7.3	Vigilancia de grupos específicos:	¡Error! Marcador no definido.
7.3.1	Protección de la trabajadora gestante	¡Error! Marcador no definido.
7.3.2	Protección de trabajadores expuestos a ruido y conservación auditiva	¡Error! Marcador no definido.
7.3.3	Protección y Conservación Respiratoria	¡Error! Marcador no definido.
7.3.4	Protección de trabajadores expuesto a factores de riesgos ergonómicos.....	¡Error! Marcador no definido.
7.4	Vigilancia, prevención y control de COVID-19	¡Error! Marcador no definido.
7.5	Vigilancia colectiva de la salud de los trabajadores	¡Error! Marcador no definido.
7.6	Capacitaciones, Inducción y entrenamiento	¡Error! Marcador no definido.
	Las capacitaciones estarán enfocadas a la prevención y preparación de los colaboradores en función de los riesgos a los cuales están expuestos. Los temas para tener en cuenta durante este proyecto se realizarán según el programa anual de capacitaciones SSTMA.	¡Error! Marcador no definido.
7.7	Atención de Urgencias y emergencias	¡Error! Marcador no definido.
7.8	Vigilancia inmunológica	¡Error! Marcador no definido.
7.9	Otras Actividades Promoción y Prevención de la salud ..	¡Error! Marcador no definido.
8.	CONTROL DE LA EJECUCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
9.	ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
9.1	Programa anual de vigilancia de Salud Ocupacional	¡Error! Marcador no definido.

	PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL	
	Versión: 01	
	ELABORADO POR:	APROBADO POR
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla
		Página 3 de 11

1. ANTECEDENTES.

Owen & Backer Asesores y Consultores S.A.C. en su Plan anual de Vigilancia de Salud Ocupacional, desarrolla actividades específicas orientadas a los riesgos identificados en sus procesos operacionales, promoviendo un ambiente de trabajo saludable basado en la prevención y protección del trabajador.

Este plan de salud se actualizará conforme se produzcan cambios en la legislación pertinente o aumento de las operaciones donde se identifiquen nuevos peligros y riesgos, basados siempre en el mayor beneficio para la salud del trabajador.

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General:

Establecer los lineamientos de la vigilancia de la salud de los trabajadores de OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. con la finalidad de brindar el servicio de atención de urgencias / emergencias médicas y vigilancia médica ocupacional de acuerdo al marco legal vigente para el personal de OHLA, subcontratistas, proveedores y visitantes del Proyecto; y generar ambientes de trabajo saludable; mediante actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores para prevenir enfermedades ocupacionales, enfermedades transmisibles (COVID-19) y/o el agravamiento de estados prepatológicos y accidente en el proyecto.

2.2 Objetivos Específicos:

- Asegurar la implementación y cumplimiento legal del plan de salud ocupacional
- Prevenir y/o controlar los riesgos ocupacionales originados en los procesos de trabajo.
- Monitorear el estado de salud de los trabajadores
- Realizar la vigilancia, prevención y control de COVID-19
- Fomentar la promoción y prevención de la salud en los ambientes de trabajo

3. ALCANCE.

Este plan es aplicable en la oficina central y obras del OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.

4. DEFINICIONES.

- **Accidente:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

	PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL	
	Versión: 01	
	ELABORADO POR:	APROBADO POR
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla
	Página 4 de 11	

- **Certificado de Aptitud Médica (CAM):** Es el informe escrito no detallado que consigna los datos principales del trabajador, el tipo de examen médico ocupacional realizado, las fechas de ejecución, la conclusión de aptitud, restricciones de tipo laboral, recomendaciones firma y sello del profesional médico ocupacional evaluador. (Debe de ser contenido en la ficha clínica ocupacional).
- **Examen Médico Ocupacional (EMO):** Son las evaluaciones médicas especializadas integrales y enfocadas de acuerdo al tipo de riesgo al que se encuentra expuesto un trabajador.
- **Exámenes Complementarios/Auxiliares:** Son exámenes o procedimientos complementarios a la historia clínica ocupacional que se realizan con mayor o menor frecuencia de acuerdo con la indicación del médico ocupacional, mínimamente una vez al año y de acuerdo a la exposición a los factores de riesgo. Otros exámenes y procedimientos relacionados al riesgo de exposición se indicarán a criterio del médico ocupacional, incluyendo el tamizaje para el estudio de condiciones pre-clínicas.
- **Historia Clínica Ocupacional:** Para este caso, es el conjunto de datos médicos y ocupacionales recogidos en el EMO y escritos ordenadamente en la ficha clínica ocupacional, sobre los cuales se puede conocer el estado de salud del trabajador y formular un diagnóstico, además de todos los documentos o datos médicos del trabajador durante su permanencia en la empresa.
- **Proveedor de Salud:** Entidad privada dedicada a la prestación de servicios de salud ocupacional, calificada y que cuenta con permisos correspondientes y acreditación para servicios de apoyo al médico ocupacional (Clínica, centro médico ocupacional, laboratorio clínico o cualquier otra considerada dentro de las normas al respecto), encargada mediante contrato de la realización de las EMO.
- **Factores de Riesgo Disergonómico (posturas incómodas, vibraciones, levantamiento de carga, etc):** Es el conjunto de atributos de la tarea o el puesto, más o menos definidos, que inciden en aumentar la probabilidad de que un sujeto expuesto a ellos, desarrolle una lesión en su trabajo. Incluyen aspectos relacionados con la manipulación manual de cargas, sobreesfuerzos, posturas de trabajo y movimientos repetitivos.
- **Enfermedad Ocupacional:** Término que se usa para definir a las Enfermedades Relacionadas al Trabajo.
- **Peligro:** Una fuente o situación con el potencial de provocar daños en términos de lesión, enfermedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.
- **Riesgo:** Evaluación de un evento peligroso asociado con su probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias.

	PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL	
	Versión: 01	
	ELABORADO POR:	APROBADO POR
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla
		Página 5 de 11

- **Programas de vigilancia y monitoreo en salud:** Son programas enfocados en la utilización de una serie de técnicas y de datos de salud, de manera sistemática y periódica, con el objetivo de conocer o detectar cambios en el estado de salud de un individuo o grupo de trabajadores, realizar su análisis, interpretación y utilización de éstos resultados en la planificación, implementación y la evaluación de programas de salud para mantener los mismos diagnósticos de ingreso, así como en el plan general de prevención de riesgos laborales.

5. RESPONSABILIDAD.

5.1 Gerencia general

- Cumplir con la normativa respecto a la salud ocupacional
- Asegurar la implementación y cumplimiento del plan de vigilancia de la salud ocupacional

5.2 Seguridad y salud ocupacional

- Es responsable del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo.
- Verifica el cumplimiento del presente Plan.
- Es responsable de la planificación, implementación y administración del plan de vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Verificar el cumplimiento de la normativa peruana respecto a la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las diferentes actividades programadas en oficina y obra.
- Determinar los exámenes médicos a realizarse de acuerdo con el riesgo de exposición presente en el desarrollo de su actividad.
- Actualizar el Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales

5.3 Trabajadores

- Cumplir con las disposiciones de seguridad y salud ocupacional y participar en la prevención de riesgos laborales.
- Someterse a los exámenes médicos ocupacionales.
- Cumplir con el tratamiento médico y de rehabilitación que prescriba el médico.

	PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL	
	Versión: 01	
	ELABORADO POR:	APROBADO POR
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla
		Página 6 de 11

6. NORMAS Y DOCUMENTOS DE SUSTENTO (LEGAL Y TÉCNICO)

- Ley 26842: Ley General de Salud (en especial: cap. VI Art. 98°, cap. VII art. 100°, Título IV art. 117°).1997
- Constitución Política del Perú, Artículo 7.1993
- Ley 29981 – Creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – 2013.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley 30222, Ley 31246.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria el D.S. 006-2014-TR, D.S. N° 001-2021-TR.
- R.M. N° 312-2011 MINSA. Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y su modificatoria R.M. N° 004-2014 MINSA, R.M. 571-2014/MINSA.
- R.M. N° 480-2008-MINSA. Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Guías de Evaluación Médica Ocupacional CENSOPAS/INS/MINSA.2008
- Ley 28806: Ley General de Inspección del Trabajo. 2006.
- R.M. 597-2006/MINSA; NT N° 022-MINSA/DGSP-V-02, “Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica”.2004.
- R.M. 375-2008 - Norma Básica de Ergonomía y de Procedimientos de Evaluación de Riesgos Disergonómicos.
- Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Decreto Supremo N° 003-98-SA DEL 14.04.1998
- Ley 29981 – Creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – 2013
- Prevención y control de Cáncer Profesional, Decreto Supremo N° 039-93-PCM del 11.06.1993
- Ley 30102: Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Ley 28048: Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante que realiza labores que ponen en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.2004
- Prevención y control de Cáncer Profesional, Decreto Supremo N°039-93-PCM del.1993
- Norma Técnicas que establecen valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de Trabajo, Decreto Supremo N°015-2005
- Norma G. 050 Seguridad durante la construcción.
- D.S. N°008-2020 que declara en Emergencia Sanitaria en relación del COVID-19.

	PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL	
	Versión: 01	
	ELABORADO POR:	APROBADO POR
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla
		Página 7 de 11

- D.S. N°04-2020-PCM que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.

7. LINEAMIENTOS GENERALES.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad, dignidad de la persona y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

La vigilancia de la salud de los trabajadores comprende:

7.1 Vigilancia de los factores de riesgo ocupacional

Los factores de riesgo para la salud de los trabajadores son un conjunto de agentes contaminantes presentes en el ambiente de trabajo y que pueden afectar la salud del trabajador. Estos factores de riesgo pueden ser:

- Agentes físicos (Iluminación, radiación solar)
- Agentes biológicos (virus SARS CoV-2)
- Factores ergonómicos (como ejercer posturas forzadas, movimientos repetitivos).
- Factores de riesgos psicosociales en el trabajo

En el presente proyecto, los monitoreos ocupacionales se realizarán según el cronograma indicado en el programa anual de vigilancia de la salud de los trabajadores 2022.

7.2 Vigilancia individual de la salud de los trabajadores

La vigilancia individual de la salud del trabajador será mediante el examen médico ocupacional, realizado en un centro médico acreditado por DIGESA y se tomará como referencia el “Protocolo de Exámenes Médicos, Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividades” aprobado mediante resolución ministerial N°312-2011/MINSA.

Las evaluaciones ocupacionales tienen como objetivo determinar las condiciones de salud física previa al trabajo en el proyecto, identificar las lesiones y/o enfermedades preexistentes (ocupacionales o no) y aconsejar sobre las medidas de protección o prevención de enfermedades no incapacitantes.

	PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL	
	Versión: 01	
	ELABORADO POR:	APROBADO POR
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla
		Página 8 de 11

Los exámenes médicos ocupacionales se desarrollarán de acuerdo con los protocolos médicos ocupacionales y según el tipo de exposición al factor de riesgo en el ambiente de trabajo.

Según sea el caso, se toma en cuenta las siguientes clases de evaluaciones medico ocupacionales:

- **Examen Médico Pre-empleo o Pre-ocupacional:** Es la evaluación médica que se realiza al trabajador antes de que ingrese a laborar, los exámenes solicitados serán de acuerdo al riesgo existente en el puesto de trabajo, tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso y sirve como línea base para próximos controles periódicos.
- **Examen Médico Periódico:** Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravantes del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo y a los estados prepatogénicos.
- **Examen de Retiro:** Mediante este examen se busca detectar enfermedades relacionadas al trabajo, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo, es decir, verificar la condición de salud del trabajador al momento del cese laboral.
- **Otros Exámenes médicos ocupacionales:** Por cambios de puesto de trabajo o por exposición a nuevos o mayores factores de riesgo. Por reincorporación laboral, después de culminar un proceso de recuperación de un accidente o enfermedad con descanso medico prolongado.

7.3 Vigilancia de grupos específicos:

7.3.1 Protección de la trabajadora gestante

El programa de protección de la trabajadora gestante tiene por finalidad facilitar la aplicación de un procedimiento operativo e inmediato para tratar de reducir al mínimo los riesgos de las trabajadoras del OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.. en periodo de gestación o lactancia natural, protegiendo así a ellas y a sus hijos, de los posibles efectos perjudiciales que pudieran ocasionar las condiciones en su puesto de trabajo.

7.3.2 Protección de trabajadores expuesto a factores de riesgos ergonómicos

Tiene por finalidad la prevención de enfermedades que se pueden desarrollar por la exposición a riesgos disergonómicos y/o identificar oportunamente lesiones a causa de la exposición a sobreesfuerzo por posturas forzadas, manipulación manual de cargas o por uso de pantallas de visualización de datos.

	PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL	
	Versión: 01	
	ELABORADO POR:	APROBADO POR
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla
		Página 9 de 11

Una medida importante en la protección es la realización de Gimnasia Laboral, que consiste en pequeñas pausas activas durante las jornadas laborales para la realización de ejercicios específicos. El objetivo es contribuir a la creación de una cultura de autocuidado, mejorando así la calidad de vida. Se trata de ejercicios compensatorios, con distinta frecuencia y duración, según el tipo de trabajo, las pausas son efectivas porque reducen la fatiga, mejoran la resistencia y ayudan a prevenir enfermedades.

7.4 Vigilancia, prevención y control de COVID-19

Dada la coyuntura de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Esta enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo – 2 (SARS-CoV-2), representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores, para ello, se implementará el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS- Cov-2.

7.5 Vigilancia colectiva de la salud de los trabajadores

Se realiza mediante el análisis epidemiológico de los resultados de las evaluaciones médicas y mediante el análisis de siniestralidad de las enfermedades ocupacionales y aquellas relacionadas al trabajo, para ello se utilizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de Incidencia de Accidentes: Número Total Anual de Accidentes de Trabajo por 100 entre el Número Total de Trabajadores.
- Índice de Frecuencia de Accidentes: Número Total de Incapacidades Temporales por 100 entre la Exposición de Horas-Hombre.
- Índice de Gravedad de Accidentes: Número Total de Días Cargados (Descanso Médico) por 100 entre la Exposición de Horas-Hombre.
- Tasa de Prevalencia y/o Incidencia de Enfermedades: Número Total Anual de Enfermedades relacionadas al trabajo por 100 entre el Número Total de Trabajadores.

	PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL		
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 28/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla	Página 10 de 11

- Índice de Frecuencia de Estados Pre Patológicos: Número Total Anual de Estados Pre Patológicos por 100 entre el Número Total de Trabajadores

7.6 Capacitaciones, Inducción y entrenamiento

Las capacitaciones estarán enfocadas a la prevención y preparación de los colaboradores en función de los riesgos a los cuales están expuestos. Los temas para tener en cuenta durante este proyecto se realizarán según el programa anual de capacitaciones seguridad y salud en el trabajo.

Las inducciones se realizarán a todo personal que ingresa por primera vez a laborar.

El entrenamiento de brigadas de primeros auxilios tiene como objetivo formar a las brigadas para la respuesta inmediata ante una emergencia médica.

Temas para desarrollar en el entrenamiento:

Conceptos básicos de primeros auxilios

- Control de signos vitales
- RCP básico y OVACE
- Control de heridas y hemorragias
- Quemaduras
- Fracturas y luxaciones
- Inmovilización y traslado de politraumatizados,
- Cuerpo extraño en ojo

7.7 Atención de Urgencias y emergencias

Las atenciones de emergencias y urgencias médicas que se presenten en obra y oficina central se realizarán de acuerdo con el Plan de Respuesta a Emergencias y el procedimiento de Vigilancia de Salud Laboral

	PLAN ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL	
		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla
		Página 11 de 11

7.8 Vigilancia inmunológica

Tiene como finalidad la prevención de enfermedades transmisibles en todo el personal de riesgo. Se tendrá en cuenta el desplazamiento del personal a proyectos ubicados en zonas endémicas, como la fiebre amarilla. Adicionalmente, se hará seguimiento del personal que es programado por el MINSA para la vacunación contra el Coronavirus (COVID-19), teniendo en cuenta su edad y localidad.

7.9 Otras Actividades Promoción y Prevención de la salud

- Gestionar la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas, dentro o alrededor del centro de trabajo.
- Identificación y seguimiento de trabajadores con estados prepatogénicos. La identificación es después de analizar los resultados de la evaluación médica.
- Promover estilos de vida seguros y saludables dentro del ambiente de trabajo
- Consejería y asesoramiento sanitario
- Promover y vigilar el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores y servicios higiénicos.

8. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

El control será realizado por el Médico Ocupacional y trimestralmente por los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este control se realizará en forma mensual y consistirá en la revisión de los registros y de los resultados obtenidos visualizados en el informe de actividades del personal de salud en obra.

9. ANEXOS

9.1 Programa anual de vigilancia de Salud Ocupacional